



Naciones Unidas

ICCD/COP(14)/3



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
24 de junio de 2019
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

14º período de sesiones

Nueva Delhi (India), 2 a 13 de septiembre de 2019

Tema 2 b) del programa provisional

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: consecuencias para la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación:

Modalidades, criterios y mandatos adecuados para una evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030

Modalidades, criterios y mandatos adecuados para una evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030

Nota de la secretaría

Resumen

En sus decisiones 7/COP.13 y 13/COP.13, la Conferencia de las Partes (CP) en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) aprobó el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 y dio una orientación para la preparación de su evaluación de mitad de período. De conformidad con esas decisiones, en este documento se presenta una propuesta de la Mesa de la CP acerca de las modalidades, criterios y mandatos adecuados para una evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, a fin de que la CP la examine en su 14º período de sesiones.

GE.19-10482 (S) 030719 040719



* 1 9 1 0 4 8 2 *

Se ruega reciclar



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–2	3
II. Propuesta de la Mesa de la Conferencia de las Partes: modalidades, criterios y mandatos adecuados para una evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030	3–23	3
A. Objetivos de la evaluación de mitad de período	7–8	4
B. Alcance y criterios de la evaluación	9–18	4
C. Modalidades y organización de los trabajos	19–21	5
D. Calendario provisional	22–23	6
III. Conclusiones y recomendaciones	24–30	6

I. Introducción

1. En su decisión 7/COP.13, la Conferencia de las Partes (CP) en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) aprobó el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 y alentó a las Partes a que aplicaran dicho Marco Estratégico en sus políticas, programas, planes y procesos nacionales relacionados con la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía.
2. En su decisión 13/COP.13 sobre los mecanismos institucionales o procedimientos adicionales que ayuden a la CP a examinar regularmente la aplicación de la Convención y sobre las atribuciones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC), la CP decidió que su Mesa elaboraría modalidades, criterios y mandatos adecuados para una evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 con miras a aprobarlos en su 14° período de sesiones (CP 14). La propuesta de la Mesa de la CP figura en el capítulo II del presente documento.

II. Propuesta de la Mesa de la Conferencia de las Partes: modalidades, criterios y mandatos adecuados para una evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030

3. En su decisión 7/COP.13, la CP aprobó el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, que establece la siguiente meta para la CLD: “Un futuro que evite, minimice e invierta la desertificación y la degradación de las tierras y que mitigue los efectos de la sequía en las zonas afectadas, a todos los niveles, y procure lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras, conforme a lo establecido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dentro del ámbito de la Convención”.
4. El Marco Estratégico establece cinco objetivos estratégicos para orientar la acción de todos los interesados y asociados en la CLD en el período 2018-2030. Se espera que el logro de esos objetivos a largo plazo ayude a alcanzar la meta antes mencionada dentro del ámbito de la Convención, teniendo en cuenta las condiciones particulares a nivel regional y nacional. Los objetivos estratégicos son:
 - a) Objetivo estratégico 1: Mejorar las condiciones de los ecosistemas afectados, luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras, promover la ordenación sostenible de las tierras y contribuir a la neutralización de la degradación de las tierras;
 - b) Objetivo estratégico 2: Mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas;
 - c) Objetivo estratégico 3: Mitigar, gestionar y adaptarse a los efectos de la sequía a fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas y las poblaciones vulnerables;
 - d) Objetivo estratégico 4: Generar beneficios ambientales mundiales mediante la aplicación efectiva de la CLD; y
 - e) Objetivo estratégico 5: Movilizar una cantidad sustancial y adicional de recursos financieros y no financieros para apoyar la aplicación de la Convención mediante alianzas eficaces a escala mundial y nacional.
5. El Marco Estratégico para el período 2018-2030 describe un marco de aplicación y establece que en las Partes recae la responsabilidad principal de la aplicación del Marco Estratégico para el período 2018-2030, que deberán dirigir con arreglo a sus prioridades nacionales y en un espíritu de solidaridad y asociación internacionales. En el Marco Estratégico se indica que este se aplicará principalmente mediante acciones a nivel nacional o subregional, con el apoyo de las instituciones, los asociados y otros interesados pertinentes de la CLD. El Marco Estratégico expone también una serie de metas prácticas que las Partes se proponen conseguir mediante el Marco Estratégico en el ámbito de: a) los recursos financieros y no financieros; b) las políticas y la planificación; y c) la adopción de

medidas sobre el terreno. En este contexto, atribuye responsabilidades específicas a las instituciones y los órganos de la Convención.

6. En su decisión 13/COP.13, la CP decidió que, por conducto de su Mesa, elaboraría modalidades, criterios y mandatos adecuados para una evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 con miras a aprobarlos en la CP 14, en 2019. Dichas modalidades, criterios y mandatos se presentan en este documento.

A. Objetivos de la evaluación de mitad de período

7. La evaluación de mitad de período tiene por objeto evaluar los progresos realizados en la aplicación del Marco Estratégico para el período 2018-2030 y en la consecución de sus cinco objetivos estratégicos. La evaluación permitirá determinar si el Marco Estratégico funciona según lo previsto, si su aplicación cumple las metas establecidas, y si contribuye a las prioridades más amplias del desarrollo sostenible a nivel mundial y de qué manera. Proporcionará información a las Partes y a los principales interesados acerca de los éxitos obtenidos y las dificultades encontradas en la aplicación y, mediante un proceso participativo, formulará recomendaciones para seguir mejorando su desempeño para el resto del período 2018-2030.

8. La evaluación de mitad de período se dirige principalmente a las Partes, en calidad tanto de participantes en la CP como de países que aplican el Marco Estratégico para el período 2018-2030, así como a las instituciones y los órganos de la CLD. La evaluación también proporcionará información útil a la comunidad científica que participa en las distintas fases del proceso de la CLD, a los asociados en la ejecución y a otros interesados.

B. Alcance y criterios de la evaluación

9. La evaluación de mitad de período del Marco Estratégico para el período 2018-2030 abarcará cuatro elementos relacionados entre sí:

- a) La continuidad de la pertinencia del Marco Estratégico para el período 2018-2030;
- b) Los progresos realizados en la consecución de los cinco objetivos estratégicos;
- c) El examen de la labor realizada para cumplir las metas y las tareas encomendadas que se señalan en el marco de aplicación del Marco Estratégico para el período 2018-2030; y
- d) La eficiencia del proceso de presentación de informes y examen por lo que respecta al Marco Estratégico para el período 2018-2030.

10. Además, como cuestión transversal, la evaluación de mitad de período examinará de qué manera se tienen en cuenta las políticas y medidas con perspectiva de género en la aplicación del Marco Estratégico para el período 2018-2030 y en el proceso de presentación de informes y examen.

11. La evaluación se centrará en dos criterios principales: la pertinencia y la eficacia. También evaluará la eficiencia en lo que respecta al proceso de presentación de informes y examen. A continuación se describe el enfoque de evaluación, que se irá desarrollando a medida que se acerque el momento de la evaluación.

1. Pertinencia

12. La evaluación de mitad de período evaluará hasta qué punto el Marco Estratégico para el período 2018-2030 sigue adecuándose a los cambios en las prioridades y los enfoques de la cooperación mundial en materia de desarrollo sostenible, en particular por lo que respecta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Convención sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre Diversidad Biológica. También examinará la alineación de la aplicación del Marco Estratégico para el período 2018-2030 con las

políticas y estrategias de los principales asociados multilaterales y la comunidad de donantes en general.

2. Eficacia

13. La evaluación de mitad de período estudiará los progresos realizados en la consecución de los objetivos estratégicos, sobre la base de los indicadores que se están utilizando para cada objetivo y teniendo en cuenta los efectos previstos señalados en el Marco Estratégico para el período 2018-2030. La vinculación con la meta 15.3 de los ODS, relativa a la neutralización de la degradación de las tierras, es especialmente importante.

14. En cuanto a las metas previstas en los tres ámbitos¹ que se señalan en el marco de aplicación del Marco Estratégico para el período 2018-2030, la evaluación de mitad de período tratará de determinar los éxitos, para poder reproducirlos, y las limitaciones, como lecciones aprendidas que podrían servir para mejorar la aplicación del Marco Estratégico.

15. También en relación con el marco de aplicación, la evaluación de mitad de período analizará la eficacia de las medidas adoptadas por las instituciones y los órganos de la Convención con miras a apoyar a las Partes en la aplicación del Marco Estratégico para el período 2018-2030, sobre la base de las tareas que se les han encomendado en dicho Marco Estratégico.

3. Eficiencia

16. En estrecha relación con el análisis de la eficacia de las medidas adoptadas por las instituciones y los órganos de la Convención, la evaluación de mitad de período examinará brevemente la eficiencia del proceso de presentación de informes y examen de la CLD.

4. Cuestiones transversales: género

17. Además de los criterios antes mencionados, la evaluación de mitad de período examinará de qué manera se tienen en cuenta las políticas y medidas con perspectiva de género en la aplicación del Marco Estratégico para el período 2018-2030 y en el proceso de presentación de informes y examen.

18. Tomando como punto de partida los criterios de evaluación indicados, la evaluación se basará en una serie de preguntas que se definirán en detalle a medida que se acerque el momento de realizar la evaluación.

C. Modalidades y organización de los trabajos

19. La evaluación estará supervisada por un grupo de trabajo intergubernamental integrado por miembros propuestos por cada grupo regional y nombrados por la CP. La secretaría de la CLD apoyará la labor del grupo de trabajo.

20. La evaluación se basará en conclusiones fácticas examinadas mediante un proceso participativo, que posteriormente se presentarán a la CP para que tome una decisión sobre la manera de avanzar. Los elementos correspondientes del proceso de evaluación serán los siguientes:

a) Una valoración independiente, supervisada por el grupo de trabajo intergubernamental y efectuada por un experto en evaluación externa que utilizará los criterios de evaluación. La valoración presentará las conclusiones sobre los componentes de la evaluación (la continuidad de la pertinencia del Marco Estratégico para el período 2018-2030; los progresos realizados en la consecución de los objetivos estratégicos; el marco de aplicación; el proceso de presentación de informes y examen; y los aspectos de género) basándose en datos fiables y verificados y en un análisis objetivo, claramente documentados en el informe de la valoración. La valoración también formulará conclusiones y recomendaciones provisionales sobre medidas que podrían adoptarse en el

¹ Los tres ámbitos son los recursos financieros y no financieros, las políticas y la planificación, y la adopción de medidas sobre el terreno.

futuro para seguir mejorando la aplicación del Marco Estratégico para el período 2018-2030.

b) Una consulta participativa sobre las conclusiones y recomendaciones de la valoración independiente, que se llevará a cabo durante una reunión entre períodos de sesiones del CRIC; y

c) Una decisión de la CP, que presentará el acuerdo de las Partes sobre las medidas que cabría adoptar para seguir mejorando la aplicación del Marco Estratégico para el período 2018-2030.

21. Por lo que respecta a la documentación de antecedentes que se utilizará para la evaluación de mitad de período, los informes nacionales presentados por las Partes en 2018 y 2022 proporcionarán los datos clave para evaluar los progresos realizados en la consecución de los objetivos estratégicos y para examinar las metas del marco de aplicación.

D. Calendario provisional

22. Está previsto que el Marco Estratégico 2018-2030 dure 13 años, y 2024 constituirá el punto medio. La evaluación de mitad de período se llevará a cabo entre 2024 y 2025, de modo que el grupo de trabajo intergubernamental iniciaría su labor, que incluye el encargo de la valoración independiente, durante el primer semestre de 2024. Las consultas participativas tendrían lugar en el CRIC durante el segundo semestre de 2024, y la CP adoptaría una decisión final al respecto en su 17º período de sesiones, en 2025.

23. Habida cuenta de que faltan varios años para la evaluación de mitad de período, los preparativos se ultimarán en la CP 16, en 2023. La CP, con el apoyo de su Mesa, esbozará las atribuciones del grupo de trabajo intergubernamental, elaborará más especificaciones para el propio grupo y nombrará a los miembros propuestos por cada grupo regional. También actualizará, según proceda, las modalidades, criterios y mandatos que se presentan en este documento.

III. Conclusiones y recomendaciones

24. **Al decidir las modalidades, criterios y mandatos adecuados para una evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 sobre la base de la propuesta de su Mesa, la CP tal vez desee considerar los siguientes elementos:**

25. ***Recordando* las decisiones 7/COP.13 y 13/COP.13, en las que la CP aprobó el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 y dio una orientación para la preparación de su evaluación de mitad de período,**

26. ***Reconociendo* la importancia del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 para mejorar la eficacia de la aplicación de la Convención,**

27. ***Observando* que el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 llegará a su punto medio en 2024,**

28. ***Acogiendo con reconocimiento* la propuesta de la Mesa de la CP sobre las modalidades, criterios y mandatos adecuados para una evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030,**

29. ***Aprobando provisionalmente* las modalidades, criterios y mandatos adecuados para una evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, propuestos por la Mesa de la CP en el documento ICCD/COP(14)/3,**

30. ***Decide* que la CP, en su 16º período de sesiones, en 2023, proseguirá los preparativos para la evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, lo que incluye ultimar sus modalidades, criterios y**

mandatos y establecer un grupo de trabajo intergubernamental para supervisar el proceso de evaluación, y, a tal fin:

a) *Pide* a la Mesa de la CP que examine y, según proceda, actualice las modalidades, criterios y mandatos para una evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 provisionalmente aprobados, con miras a aprobarlos en la CP 16;

b) *Pide también* a la Mesa de la CP que esboce las atribuciones de un grupo intergubernamental de expertos para la evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, incluidos su propósito, su composición y sus modalidades de trabajo, para que la CP las examine en su 16º período de sesiones; y

c) *Pide además* a la secretaría que incluya una estimación de las necesidades de recursos para la evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 en su proyecto de programa y presupuesto para 2024-2025, que se presentará a la CP en su 16º período de sesiones.
